

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ESTADÍA EN UY HOTEL PROA SUR”

I. Descripción General

1. Socur S.A. (en adelante, el “Organizador” o “Creditel” indistintamente) organiza una acción promocional denominada **“ESTADIA EN UY HOTEL PROA SUR”** (en adelante, la “Promoción”), la que tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujetas a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, las “Bases y Condiciones” o las “Bases”, indistintamente).
2. La Promoción tendrá vigencia desde el 1 de Junio de 2018 hasta el 30 de Agosto de 2018 inclusive.
3. Participan de la Promoción, todos los clientes de Creditel que retiren un préstamo en efectivo o quienes retiren por primera vez la Tarjeta Creditel (en adelante, “Tarjeta Creditel”) en cualquier sucursal o in store de los departamento de Rocha, Minas y Maldonado durante el período de vigencia de la Promoción.
4. No podrá participar de esta promoción personal dependiente perteneciente a Creditel, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado o personal perteneciente a la agencia de publicidad involucrada en la producción de esta Promoción. Tampoco participaran los integrantes del Directorio (titulares y suplentes) de Creditel, ni sus cónyuges, parientes en línea recta hasta el segundo grado ni sus cónyuges o parientes en línea colateral hasta el segundo grado ni sus cónyuges.

II. Mecánica de participación

5. Podrán participar de la Promoción, aquellos interesados que durante el período de vigencia de la misma retiren un préstamo en efectivo o quienes retiren por primera vez la Tarjeta Creditel en cualquier sucursal o in store de los departamento de Rocha, Minas y Maldonado.

III. Premios

6. Entre todos los clientes participantes de la Promoción, se sorteará, conforme a los términos expuesto en el numeral IV (Sorteo) de estas Bases; una (1) estadia para dos (2) en Uy Hotel Proa Sur, con desayuno incluido, a usar solo fin de semana de baja temporada
7. El derecho a la asignación del Premio a cada uno de los Presuntos Ganadores es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes. Asimismo, la entrega de los Premios estará supeditada a la suscripción de Constancia de Entrega de Premio por parte de los Presuntos Ganadores.
8. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio, que los antes descriptos, y el Organizador no otorga garantía de la calidad de los mismos.

IV. Sorteo

9. El sorteo de los Premios previstos para la presente Promoción se realizará por sistema computarizado el 3 de setiembre de 2018, donde participaran todos los préstamos en efectivo y Tarjetas Creditel retiradas por primera vez durante el periodo de vigencia en los departamentos de Rocha, Minas y Maldonado, que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 5 de estas Bases y Condiciones, y se llevará a cabo en la Casa Central de Creditel, ubicada en Ricaldoni 1674 de la ciudad de Montevideo.
10. A tales efectos, se tendrán en cuenta todos aquellos Clientes que hubieran participado durante el período de vigencia de la Promoción y cumplan los requisitos y condiciones establecido en las presentes Bases y en especial lo prescripto en los numerales 3 y 4 de las mismas.

V. Comunicación a los Presuntos Ganadores

11. Los participantes que resulten Presuntos Ganadores de los Premios de la Promoción serán notificados de su condición de tal por el Organizador, quien publicara a través de Facebook y a su vez se les contactará telefónicamente.

VI. Publicación y Difusión de las Bases

12. Las Bases de esta Promoción serán publicadas por el Organizador en su sitio web en Internet (www.creditel.com.uy), en tanto que serán difundidas e informadas en afiches y folletos que se encontrarán en las distintas sucursales de Creditel de todo el país, así como a través de distintos medios de comunicación.

VII. Cláusulas Varias

13. El Organizador se reserva el derecho a modificar estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.

14. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta Promoción, una vez comunicada a la autoridad estatal competente y realizados los anuncios correspondientes.

15. Los participantes de la Promoción por el mero hecho de participar, autorizan a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías con fines publicitarios, por los medios y en las formas que el Organizador considere correctas, sin derecho a compensación de tipo o modo alguno.

16. Se establece expresamente y los participantes así lo aceptan por el mero hecho de su participación, que la responsabilidad del Organizador queda limitada única y exclusivamente por la distribución—cumpliendo con los requisitos y las condiciones establecidas en estas Bases— de los Premios establecidos.

17. La participación en esta Promoción implica conocimiento y aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

18. Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.

19. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica en los puntos de venta, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

20. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.

21. Exoneración de Responsabilidad. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiario o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos o servicios

adquiridos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas en la red telefónica, en la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.